

Lana Año 1713

49

El Consejo de S^{ra} V^{ta} de Indias, da qu
esta de que en el d^o de Paradas
sin embargo se ordena se ~~de~~ ~~de~~
no se ha nombra^{do} Alcalde de P^o
este año por se el Arzobispo
de esta Ciudad

Alcald
Paxi S^{ra} V^{ta}

Sebastian

El Sr. Don Juan de los Rios

El Sr. Don Juan de los Rios

El Sr. Don Juan de los Rios

El Sr. Don Juan de los Rios

El Sr. Don Juan de los Rios

El Sr. Don Juan de los Rios

El Sr. Don Juan de los Rios

Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Yo el Sr. Don Juan de los Rios
de esa Audiencia en carta de 31 de

Octubre del año proximo pasado 17

mando que en las Villas y Lugares en

que los Señores Temporales no hubien

Rey y Condores se hiciese saber a estos

Señores Apoderados que en otros nom

bres para el día primero de Enero de

este presente año sin embargo de esta de

Alpexia Constituye en contrario el pro

cedo, y que no se hiciese dizecion ni me

diateora quenta los Apoyamientos para

tomar la providencia mas convenien

te, y que por ningún caso con pusicien

o posesion a los oficiales que nombrad

en otros Señores Temporales para el

comprado día primero de Enero que

de lo contrario se les sacarian cinquenta

ta Escudos de multa encargandose

me la mat y mas puntual Vigilan

cia sobre el cumplim^o de esta Provi

dencia y demas que menciona

la referida Carta orden. Sin embargo
de hallarse. Comunicado en Venida esta
resolucion a los Señores de este Partido
haviendo tenido la noticia que en el Lugar
de Sanandue que es de mi Jurisdiccion
y de la Villa de San Pedro de Saragosa
señal temporal de la agriacion gravada
uam^{te} toca Arriambam de Alde no se
a concedido hasta ahora para este
año, he mandado que el Ayuntamiento de
dicho Lugar hiciese la Proposicion de Pese
nas duplicadas libras de cada excepcion para
señalar Noticia y traslado de Alde en este
año que es la que se me ha adjuntado
afin de que de todo ello procediere el
dho. Acuerdo como fuese de su materia.

B. Lm. del m.
Sumayor. Sexu^{or}

M. Antonio Hurtado
Paully

D. Joseph Suastrian y ortiz

19

Or 9 19
El dho. m. de este día hago pro
pio al Lugar de Sanandue a
fin de que al dho. temporal, o
asu agriacion hagan presente
la Resolucion del dho. Acuerdo
enquanto a Arriambam de
Alde, segun se me ha enre
de cuya Resulta dare puntual
punto.

Hago a San Pedro de Saragosa
como desco taute de Alde
de 1743

B. Lm. del m.
Sumayor. Sexu^{or}

M. Antonio Hurtado
Paully

D. Joseph Suastrian y ortiz

Ceinte maraveois.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.

Joseph Laborda Escrivano fidal de fechos del lugar de
Farasidues certifica hoy fee y Verdadero testimonio a todos los
Señores que el presente fueren oyeren, y leyeren como día
diecinueve del mes de febrero del año que corre del año
de mil setecientos quarenta y tres los Señores Matías Me-
lles Alcalde Vicente de Campos y Martín Miguel Vegid
a Juan Fran^{co} de Barri^{co} síndico Procurador del dicho Lu-
gar juntos en Ayuntamiento en el puesto acostumbrado
por hante mi el Escrivano de que certifica, propusieron
para berna de Alcalde, en primer lugar a Francisco
Antonio Lamarea y Limónes Pedro Layta y Joseph
Lamarea, todos sujetos y doncos Libres de toda excepción
para servir dicho empleo: y para que conste donde Conben-
ga de mandam^{to} de dichos Señores de Ayuntamiento piçe
el presente en farasidues dicho día mes y año arriba
Calendado hoy fee y firmo

En testimonio de Verdad
Jph. Laborda Es. fidal de fecha



33
Laraj y febrero veinte y ocho de 1779 920
4
0

Regencia de
Tegonria Casas y Saven al Duero con
Cascaosa poral que dentro de terreno dia
Laguaba nombre otro Realde para el du
Pantarana gas de Tancas deus y pasado y nolo
Clemente haciendo el corregidor de cuenta
Antolmes al Huenda para nombrarlo se
Benitez Oficio